

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35992 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 6000388/09, por auto de 29 de septiembre de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Impresora Técnica Española, S.A., con CIF A-33607367, con domicilio en Avenida de la Metalúrgica n.º 28 - Polígono Bankunion, n.º 2 de Tremañes - Gijón.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 29 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090075393-1